

Nuevo cuadro tarifario de aplicación en la RAC a partir de las 00:00 horas del día 07/08/2026:

Estaciones	Categorías	Tarifa	Recargo Art. 5° RG 108-2024 - pago manual en vía	Total Pago Manual en Vía
Ruta 20, Ruta 5, Ruta 36 Est. Bower, Autopista Pilar- Córdoba, Ruta 19, Ruta E- 53, Ruta 9 Norte-J Celman, Ruta 36 Piedras Moras, Ruta 36 Arroyo Tegua, Ruta E-55, Ruta 9 Sur, Autovia Ruta 38 - Punilla, Autovia Ruta 5 - Calamuchita, y Segundo Anillo Circunvalación (*)	1	0 (Lunes a Viernes)	0,00	0,00
		800 (Sabados, Domingos y Feriados)	0,00	800,00
	2	1.958,44	1.041,56	3.000,00
	3	3.916,88	2.083,12	6.000,00
	4	3.916,88	2.083,12	6.000,00
	5	6.316,93	11.683,07	18.000,00
	6	8.422,57	15.577,43	24.000,00
	7	10.528,21	19.471,79	30.000,00

(*) **Segundo Anillo de Circunvalación:** Se aclara que aquellos usuarios que traspasen la Estación de Peaje de Ruta Provincial E-53, o bien, la Estación de Peaje de Segundo Anillo de Circunvalación (sita en el Km. 0,498), con una diferencia horaria en no más de treinta minutos de pasada entre ambas estaciones de peaje, abonarán una sola pasada, debiendo exhibir el ticket correspondiente o bien, en caso de Telepeaje, el mismo sistema efectuará la bonificación durante ese lapso de tiempo.

Se establecen los siguientes valores tarifarios para los usuarios multifrecuentes conforme la cantidad de pasadas:

Descuentos para categoría 2- Telepase CASISA (*)

	Desde la Pasada 1 hasta 10 pasadas	Más de 10 y hasta 30 pasadas (retroactivo a la pasada 1)	Más de 30 y hasta 50 pasadas (retroactivo a la pasada 1)	Más de 50 y hasta 80 pasadas (retroactivo a la pasada 1)	La pasada 81 en adelante
% de Descuento	5%	10%	20%	30%	Bonificada 100%
Importe x Pasada	\$ 1.860,51	\$ 1.762,59	\$ 1.566,75	\$ 1.370,91	\$ 0,00

(*) No incluye a usuarios que abonen mediante billeteras virtuales, ni adheridos al Telepase a través de otros corredores viales.

Asimismo, se establecen a su vez los siguientes valores tarifarios para Residentes de La Calera - Malagueño:

Para vehículos Categoría 2 de los residentes en la localidad de La Calera y Malagueño, que se encuentren adheridos al sistema de peaje dinámico (Telepase) y por pasadas efectuadas en la Ruta E-55 y Ruta 20 respectivamente, se ajustará el valor actual de la pasada en el mismo porcentaje de actualización indicado supra (2,8%).